



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 634 - 2023-UNFV

San Miguel, 04 de mayo de 2023

Visto, el expediente con **NT 013908** que contiene el Oficio Virtual N° 045-2022-SA-FIIS-UNFV de fecha 27.03.2023, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la **Resolución Decanal N° 023-2023-FIIS-UNFV** de fecha 10.03.2023, que autoriza la rectificación de notas, reconocimiento de matrícula y notas, y el reproceso de Pre Actas y Actas Definitivas de dos (02) asignaturas, correspondientes a los semestres académicos 2018-I, 2018-II y Ciclo de Nivelación 2018-N, a favor de **DIAN GUEVARA MARTINEZ**, alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante **Resolución Decanal N° 023-2023-FIIS-UNFV** de fecha 10.03.2023, autoriza la rectificación de notas, reconocimiento de matrícula y notas, y el reproceso de Pre Actas y Actas Definitivas de dos (02) asignaturas, correspondientes a los semestres académicos 2018-I, 2018-II y Ciclo de Nivelación 2018-N, a favor de **DIAN GUEVARA MARTINEZ**, alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Universidad;

Que, mediante Oficio N° 1312-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 12.04.2023, la Oficina Central de Registros Académicos, remite el Informe N° 250-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 11.04.2023, de la Oficina de Gestión de Información Académica, el cual señala que se procedió a verificar la situación académica de la estudiante mencionada en el párrafo precedente, encontrándose según la información remitida por la referida Facultad, que la alumna registra nota (00) en la asignatura Planeamiento y Control de Operaciones I (8C0059-NA), correspondiente al periodo académico 2018-1; asimismo, no presenta matrícula ni nota en la asignatura Planeamiento y Control de Operaciones II (8C0060-NA), correspondiente al periodo académico 2018-2, ni en la asignatura Planeamiento y Control de Operaciones II (8C0060-C9), correspondiente al Ciclo Vacaciones de Nivelación 2018-N; en tal sentido, es necesario que la mencionada Resolución Decanal, sea ratificada con el acto resolutorio respectivo, según lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas, aprobado con Resolución R. N° 6724-2008-UNFV de fecha 05.06.2008;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Informe N° 250-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 1312-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 11 y 12.04.2023 respectivamente, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 1296-2023-VRAC-UNFV, de fecha 12.04.2023; y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

... ///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 634 - 2023-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 023-2023-FIIS-UNFV de fecha 10.03.2023; consecuentemente, **autorizar** la rectificación de notas y el reproceso de la Pre Acta y Acta Definitiva de la siguiente asignatura, correspondiente al Semestre Académico 2018-I, a favor de doña **DIAN GUEVARA MARTINEZ** alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

DICE:

PERIODO	CÓDIGO	ASIGNATURA	T/S	1er.	2do.	3ra.	Sus.	Prom.	Aplz.	Nota Final
2018-1	8C0059	Planeamiento y Control de Operaciones I	NA	00	00	00	--	00	--	00

DEBE DECIR:

PERIODO	CÓDIGO	ASIGNATURA	T/S	1er.	2do.	3ra.	Sus.	Prom.	Aplz.	Nota Final
2018-1	8C0059	Planeamiento y control de Operaciones I	NA	<u>11</u>	<u>09</u>	<u>13</u>	--	<u>11</u>	--	<u>11</u>

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ratificar el Artículo Segundo de la Resolución Decanal N° 023-2023-FIIS-UNFV de fecha 10.03.2023; consecuentemente, **autorizar** el reconocimiento de matrícula, notas y el reproceso de la Pre Acta y Acta Definitiva de la siguiente asignatura, correspondiente al Semestre Académico 2018-2, incluyendo a doña **DIAN GUEVARA MARTINEZ** alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

PERIODO	CÓDIGO	ASIGNATURA	T/S	1er.	2do.	3ra.	Sus.	Prom.	Aplz.	Nota Final
2018-2	8C0060	Planeamiento y control de Operaciones II	NA	05	11	12	--	10	--	10

ARTÍCULO TERCERO. - Ratificar el Artículo Tercero de la Resolución Decanal N° 023-2023-FIIS-UNFV de fecha 10.03.2023; consecuentemente, **autorizar** el reconocimiento de matrícula, notas y el reproceso de la Pre Acta y Acta Definitiva de la siguiente asignatura, correspondiente al Ciclo de Nivelación 2018-N, incluyendo a doña **DIAN GUEVARA MARTINEZ** alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

PERIODO	CÓDIGO	ASIGNATURA	T/S	1er.	2do.	3ra.	Sus.	Prom.	Aplz.	Nota Final
2018-N	8C0060	Planeamiento y Control de Operaciones II	C9	12	12	12	--	12	--	12

... ///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 03

Cont. RESOLUCION VRAC N° 634 - 2023-UNFV

ARTÍCULO CUARTO. - La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
AMERICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

NT 013908
ARR



[Handwritten signature]
Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL